



**IEB**  
INSTITUTO  
DE ESTUDIOS  
BURSATILES

**MASTER UNIVERSITARIO  
PARA EL ACCESO A LA ABOGACÍA**

Una sólida formación para tu futuro como abogado

Con estancia académica opcional en  **FORDHAM UNIVERSITY**  
THE SCHOOL OF LAW



IBEX 35 ▼ -0,50% / EUROSTOXX 50 ▲ 0,23% / S&P 500 ▼ -0,28% / EUR X USD ▲ 0,043% / PETROLEO

**CincoDías**<sup>40</sup>

EL PAÍS ECONOMÍA



## Fortuna

[Gestión empresarial >](#)

# El tatuaje, prohibido en el trabajo pero solo en casos excepcionales

- La propuesta para regular la imagen de la Guardia Civil reabre el debate de los códigos de apariencia en la empresa
- Las compañías pueden tomar medidas únicamente en casos muy especiales

PABLO SEMPERE

5D



El Ministerio de Interior pretendía prohibir los tatuajes visibles en guardias civiles.

### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**

Los puntos más polémicos del nuevo borrador de orden general de la Guardia Civil, que pretendía **regular el tatuaje** de los agentes y que ha

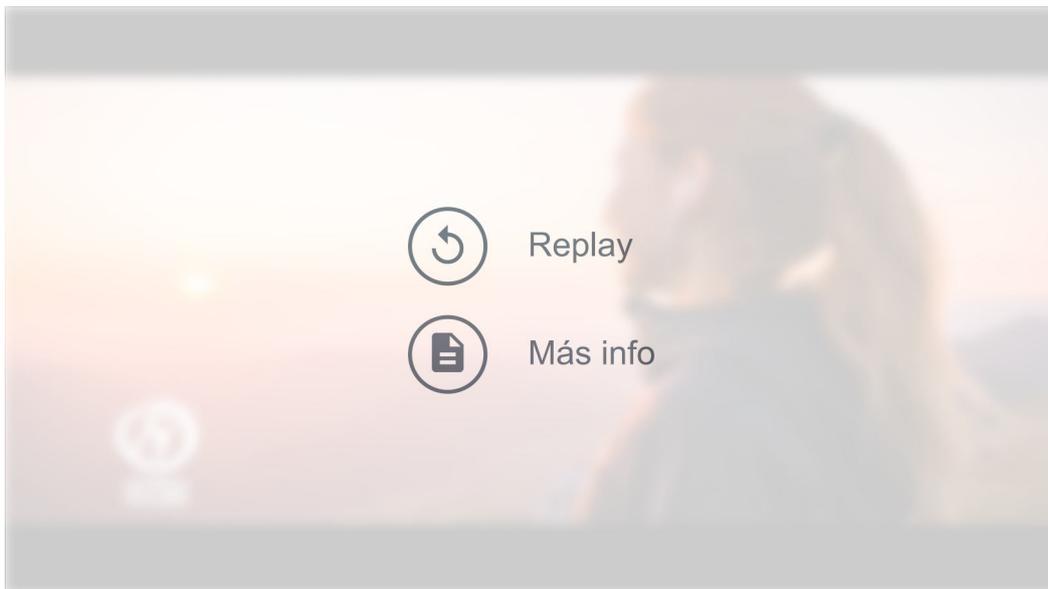
**CincoDías**<sup>40</sup>



El documento, que no fue bien recibido por las organizaciones profesionales de agentes, daba, entre otros aspectos, un plazo de tres meses para borrar de la piel los tatuajes que fuesen visibles.

Aunque el caso de la Guardia Civil, al tratarse de un instituto de naturaleza militar dependiente del Estado, es muy concreto, esta situación es **aplicable al ámbito laboral de forma general**. Como recuerda Iñaki Jabato, socio de Cuatrecasas y experto en derecho del trabajo, la jurisprudencia ofrece una larga lista de casos parecidos: “Longitud de la barba, uniformes de trabajo que diferencian entre hombre y mujer, presión a empleadas para que acudan maquilladas a su puesto...”, explica. Y en estos casos, prosigue Jabato, **no hay una regla general aplicable a todas las situaciones**. “Cada supuesto se resuelve de forma casuística, calibrando, por un lado, el derecho del empresario y por otro, el derecho del trabajador”. ¿Puede por lo tanto la empresa regular la imagen de sus empleados hasta tal extremo? No hay una respuesta firme.

PUBLICIDAD



inRead invented by Teads

## MÁS INFORMACIÓN

### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**

Cualquier intento de regulación que lleve a cabo la compañía tiene que responder a unos criterios objetivos y razonados. No puede hacer algo que esté injustificado y no sea proporcional”, señala Alicia Moro, abogada asociada en Sagardoy. Por eso, a la hora de valorar cada caso, “habría que analizar las particularidades y hacer un juicio de ponderación, para ver si la medida es proporcional e idónea”, detalla Clara Herreros, asociada sénior de laboral en Garrigues.

Con carácter muy excepcional, y siempre que la decisión **esté justificada y sea proporcional e idónea**, si la empresa establece un código de imagen, el empleador puede inferir en la privacidad y en los derechos fundamentales del trabajador. “Ahora bien, cuando los tribunales aceptan esto, es con muchos matices y en casos muy excepcionales”, asegura Marta Iranzo, socia de laboral en Cremades & Calvo-Sotelo, quien pone como ejemplos los trabajos de cara al público en los que existe un código de vestimenta estricto, los casos en los que por motivos de salud e higiene es necesario cumplir con ciertas normas o aquellas tesituras en las que vestimenta y tatuaje se prohíben por no ser neutros y tener inclinaciones políticas o religiosas que choquen con la compañía.

Los juristas consultados recalcan que es indispensable valorar y estudiar cada caso por separado. “¿Por qué los guardias civiles sí y otros funcionarios no? ¿En una empresa estarían implicados todos los profesionales o solo un grupo?”, se pregunta Alicia Moro. “Eso es lo que tiene que analizar el tribunal”. Es decir, **no se pueden meter todas las profesiones en el mismo saco**, “de igual forma que no es viable tratar a todos los tatuajes por igual, ya que aunque algunos no son neutros, otros sí”, recuerda Clara Herreros.

Es importante recordar que aunque la empresa puede intentar hacer uso de su facultad como empleador, el profesional que quiere defender su tatuaje, su peinado o su estilo a la hora de vestir también puede aludir a otros derechos. “Podríamos hablar del derecho a la propia imagen, del derecho a la intimidad, del derecho al libre desarrollo de la personalidad **e incluso del derecho a la integridad**”, continúa Herreros. Así, ante tantas barreras, recuerdan los expertos, en la mayoría de los casos la empresa no podría salirse con la suya, y la alternativa sería adoptar medidas menos severas al despido, “como un cambio de departamento sin estar de cara al público o un uniforme que tape el tatuaje”, propone Marta Iranzo. De hecho, precisamente por lo invasivo de la situación, “tiene que estar todo muy claro para que el tribunal favorezca a la empresa”, dice Iñaki Jabato.

## Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**

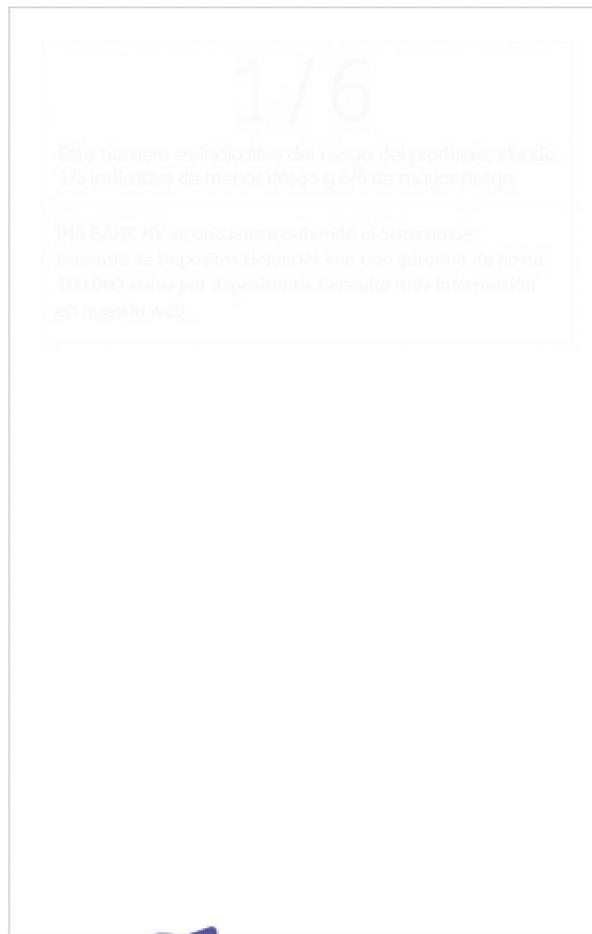
sea por convenio o por contrato, se encontraría en frente al tribunal”, explica Jabato. “Obligar a alguien a quitarse un tatuaje me parece más que discutible, porque incluso podríamos hablar del derecho a la integridad física de las personas”, apunta Clara Herreros. Tampoco sería proporcional, añaden, tomar estas medidas con empleados ya contratados. “Puede haber una criba por estas razones en un proceso de selección, pero no cuando alguien lleva 10 años trabajando en la empresa”, afirma Iñaki Jabato.

## Archivado en

[GESTIÓN EMPRESARIAL](#)[DERECHO LABORAL](#)[DERECHO](#)[EMPRESAS](#)[ECONOMÍA](#)[TRABAJO](#)

---

## Newsletter



### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

[Más información](#)[ACEPTAR](#)



TE PUEDE INTERESAR

## El Gobierno retrasa dos años la entrada en vigor de la 'Administración electrónica'



### Buscar bolsas y mercados



IBEX 35

NASDAQ

EUR / USD

### Buscar directivos y empresas



DIRECTIVOS



EMPRESAS

En colaboración con  infoempresa.com

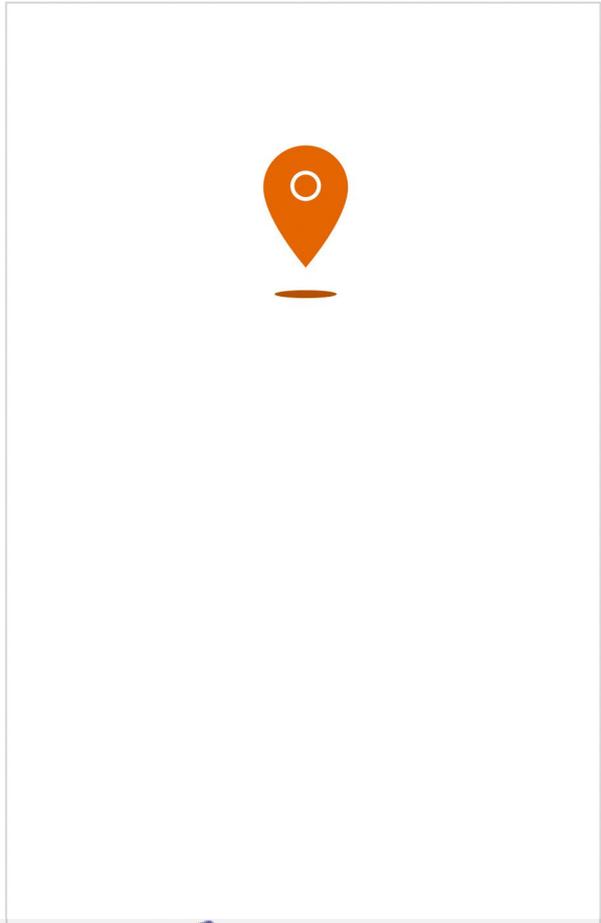
### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

[Más información](#)
[ACEPTAR](#)



IRPF	de hipoteca
 Calcular sueldo neto	 Planifica tu jubilación
 Cambio de divisas	 APP IOS
 APP ANDROID	



### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**

## Te puede interesar



Un jubilado puede cobrar el 100% de su pensión y regentar un negocio



Cómo llamar desde tu móvil con un número falso



Así se calcula la pensión de los españoles y así podría cambiar en un futuro



El precio de la vivienda se dispara por encima del 10% por primera vez...



## Lo más visto en CincoDías



**CAMBIO HORARIO >**

El Gobierno abre la puerta al cambio de huso horario



**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO >**

El Gobierno retrasa dos años la 'Administración electrónica'

### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**



Una comisión en Navarra por el parón español en la venta de armas a Arabia Saudí



**DISTRIBUCIÓN >**

**Del clic al paquete en ocho minutos: así es el modelo integrado de Inditex**



**EMPRESAS >**

**Adveo se desploma un 57,3%: un inversor baraja comprar la deuda y convertirla en capital**



**DISTRIBUCIÓN >**

**Costco sigue sin licencia para su centro de Las Rozas tres años después de presentarlo**

CCS Abogados Especialistas

Sin riesgos

HIPOTECA  
MULTIDIVISA

Recupere su dinero

912 913 777
RECLAME GRATIS

## Lo más visto en EL PAÍS



**Angelina Jolie pierde su imagen de santa**

### Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

**ACEPTAR**



LOS CASAJOS E INQUIETANTES CASOS DE ANIMA MONTELO



En este vídeo de apenas dos minutos Freddie Mercury paró el mundo



Hermann Tertsch tendrá que pagar 12.000 euros por insultar al abuelo de Pablo Iglesias



TENIS | US OPEN >

Carla Suárez cae entre el ruido: “Es una falta de respeto”



Barcelona rechaza dar licencias a los polémicos ‘pisos colmena’



## Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

Más información

ACEPTAR

**Peugeot**  
Augmented  
Technology.  
Peugeot 308.



**conectate.estr...**  
Acciones que  
más subirán en  
la bolsa



**I&T Digital**  
Descarga  
gratuita:  
¡modelo de



**Cosmopolitan**  
Este  
organizador de  
botas se



# Y además...

**TIKITAKAS**  
Revelan que  
Margot Kidder  
se suicidó



**AS.com**  
El "susto" que  
Carvajal le dio a  
Luis Enrique:



**TIKITAKAS**  
Matthew Perry  
es intervenido  
de urgencia en



**Washington Post**  
Ovación  
unánime al  
existencialista



[Comentarios](#)

[Normas](#)

**HIPOTECA MULTIDIVISA**  
Recupere su dinero

CCS Abogados

RECLAME GRATIS

912 913 777

Especialistas

Sin riesgos

**CincoDías**<sup>40</sup>

## Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación, conforme a nuestra [política de cookies](#). Si continúas navegando, aceptas su uso.

[Más información](#)

**ACEPTAR**

Contacto

# EL PAÍS ECONOMÍA

EL PAÍS Economía  
CincoDías  
Retina